

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                     |         |      |
|---------------------|---------|------|
| Por un año.....     | Pesetas | 25   |
| Por seis meses..... | »       | 13   |
| Número suelto.....  | »       | 0,25 |

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

|                              |              |       |
|------------------------------|--------------|-------|
| Las providencias judiciales. | 0,80 pesetas | línea |
| Los de subastas...           | 0,60         | »     |
| Los demás no determinados.   | 0,50         | »     |

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER.

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 10 de febrero.)

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### Estadística de ganados de la provincia de Santander

###### CIRCULAR

A pesar de las circulares insertas en los «Boletines Oficiales» número 134 de 8 de noviembre y número 5 de 12 de enero próximo pasado, los Ayuntamientos que a continuación se relacionan no han enviado la estadística de ganado, no obstante haber terminado el plazo de envío el día 1.<sup>o</sup> del presente mes; y como semejante conducta no puede y ni debe prosperar, conmino a los señores alcaldes de los referidos Ayuntamientos para que en el término de 10 días remitan a este Gobierno la estadística de referencia, siendo responsables a las resultas que puedan caberles de no cumplimentar esta circular.

Santander, 10 de febrero de 1921.

El gobernador,  
*Luis Richi Molero.*

##### Ayuntamientos que se citan

Anievas, Arnauero, Arredondo, Astillero, Bareyo, Bárce-  
na de Pié de Concha, Camaleño, Cartes, Castañeda, Em-  
trambasaguas, Guriezo, Hazas en Cesto, Hermandad de  
Campóo de Suso, Liérganes, Limpías, Meruelo, Miengo,  
Molledo, Noja, Pesaguero, Pesquera, Rasines, Reinosa,  
Reocín, Riotuerto, San Miguel de Aguayo, Santoña, San  
Vicente de la Barquera y Selaya.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL ORDEN CIRCULAR

La baja que ofrecen los trigos en los mercados regula-  
dores debe influir directamente en el precio del pan; pero  
siendo, cuanto con este asunto se relaciona, una cuestión  
municipal, con arreglo al apartado 3.<sup>o</sup> de la Real orden  
de 7 de septiembre último, que determina que compete a  
los Ayuntamientos lo que se refiere a la calidad, tipos,  
venta y precio del pan, con sujeción a las normas estable-  
cidas en la Circular de la Comisaría general de Subsisten-  
cias de 28 de agosto pasado, y como también han experi-  
mentado descenso otras substancias alimenticias de prime-  
ra necesidad;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer excite  
V. S. el celo de los Alcaldes de esa provincia para que, en  
vista de la baja de los trigos en los mercados reguladores,  
se llegue con la mayor rapidez a la pronta reducción en el  
precio del pan, para que la baja del citado cereal sea apro-  
vechada por el consumidor. Asimismo ha dispuesto Su Ma-  
jestad que por la Junta de Subsistencias de su digna pre-  
sidencia se estudien los medios de hacer llegar al consu-  
midor los beneficios de la baja obtenida en los puntos de  
producción de las demás substancias alimenticias conside-  
radas como de primera necesidad.

De Real orden lo comunico V. S., esperando de su re-  
conocido celo preste a este asunto la atención que merece,  
por ser de gran importancia para el abaratamiento de la  
vida. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Fe-  
brero de 1921.—Espada.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial  
de Subsistencias de...

### Ministerio de la Gobernación

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para aclarar dudas suscitadas respecto a la  
interpretación de la Real orden de 3 de Octubre de 1879  
acerca de su aplicación al Cuerpo de Correos, por referir-  
se la misma a los funcionarios de Telégrafos exclusiva-  
mente:

Considerando que en aquella fecha no existía el Cuerpo  
de Correos como organismo separado y organizado, por lo

cual no fué expresamente citado, pero que de ningún modo podía ser intención del legislador privar de determinados derechos al Cuerpo hermano que realiza servicios de índole tan similar y cuya prestación en los pueblos es generalmente y en las mismas casas y en idénticas condiciones realizado, dependiente de la misma Autoridad y dirigidos al mismo fin de facilitar las comunicaciones y oficiales particulares:

Considerando que para los fines de justicia establecidos en la citada Real orden cuya aplicación se discuten iguales las circunstancias que en uno y otro Cuerpo concurren.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se haga extensiva la Real orden de 3 de Octubre de 1879 al Cuerpo de Correos, en cuanto no se oponga a disposiciones legales que con posterioridad se hubieran dictado.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1921.—Bugallal.

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS AL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos con los números 215.074 de entrada y 73.590 de registro, correspondiente al constituido el 16 de diciembre de 1903 por don Fernando Tejedor San Emeterio, importante 5000 pesetas en Deuda amortizable 5 por 100, para responder del cargo de corredor de Comercio de Santander, a disposición de la Junta Sindical de Corredores de dicha capital, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberle presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de agosto de 1893.

Madrid, 4 de febrero de 1921.—El director general, Juan Ródenas.

## Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

Relación de los cupos por consumos y alcoholes que deben satisfacer en el año económico de 1921-22 los Ayuntamientos de esta provincia a los que no corresponde la supresión de dichos cupos.

Astillero.—Consumos: 8.417,70 pts; alcoholes: 895,50 pesetas; total, 9.313,20 pesetas.

Cabezón de la Sal.—Consumos: 7.664,25; alcoholes: 696,75; total, 8.361,00 pesetas.

Castro Urdiales.—Consumos: 38.012,15; alcoholes: 6.231,50; total, 44.243,65 pesetas.

Comillas.—Consumos: 6.747,30; alcoholes: 688,50; total, 7.435,80 pesetas.

Corrales (Los).—Consumos: 6.467,20; alcoholes: 688 total, 7.155,20 pesetas.

Laredo.—Consumos: 15.036,15; alcoholes: 1.274,25; total, 16.310,40 pesetas.

Potes.—Consumos: 3.660,95; alcoholes: 310,25; total, 3.971,20 pesetas.

Reinosa.—Consumos: 8.625,80; alcoholes: 731,00; total, 9.356,80 pesetas.

Santa Cruz de Bezana.—Consumos: 4.822,20; alcoholes: 513,00; total, 5.335,20 pesetas.

Santoña.—Consumos: 11.498,35; alcoholes: 1.084,75; total, 12,583,10 pesetas.

Torrelavega.—Consumos: 22.942,15; pts.; alcoholes: 1.944,25 pesetas; total, 24.886,40 pesetas.

Santander, 4 de febrero de 1921.—El administrador de Propiedades, P. I., Ruperto Melero. 96-7

## Ayuntamiento de Corvera de Pas

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primero y segundo trimestres del año actual.

DIA 1.º DE ABRIL.—Instalación del nuevo Ayuntamiento.

DIA 6.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar las Comisiones que determina el artículo 60 de la ley municipal.

Acordar que la elección de las Juntas administrativas tengan lugar el tercer domingo del corriente mes, y con tal motivo se le comunica al presidente de la Junta municipal del Censo Electoral.

Se acordó autorizar al señor alcalde para nombrar un ayudante de Secretaría.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Policía la denuncia de don Ventura García contra doña Juana Vilegas, vecina de Prases.

Se acordó requerir a varios vecinos del pueblo de San Vicente por faltas a los trabajos del vivero.

Pasar a informe de la Junta San Vicente la solicitud de doña Maximina Muñoz pidiendo una pequeña parcela de terreno.

DIA 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó requerir al alcalde de barrio de San Vicente para que en unión de los demás vocales se pongan de acuerdo para los trabajos del vivero.

Abonar al gerente de la Electra de Toranzo la cantidad de 149,79 pesetas.

Abonar a doña Filomena Martínez la cantidad 107,05 pesetas, de reintegros para el Ayuntamiento.

Abonar a don Gumersindo López 53,65 pesetas de socorros y jornales para limpieza de la casa Ayuntamiento.

Se acordó exceptuar del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º artículo 89, al mozo Casimiro Rueda Rubín.

DIA 16.—Se acordó nombrar, por mayoría, secretario en propiedad de este Ayuntamiento, de conformidad con lo que determina el artículo 120 de la ley municipal, a don Agustín Quintanal Calderón, comunicándole este nombramiento para que en el plazo de 5 días se presente a tomar posesión de su cargo y que en tal sentido se de cuenta al señor gobernador de la provincia.

DIA 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Requerir a varios vecinos del pueblo de Ontaneda como faltos a los trabajos del vivero.

Se acordó autorizar al señor alcalde para que, por medio de administración, haga las obras en el Matadero municipal.

Se acuerda ceder a doña Maximina Muñoz una pequeña parcela sobrante de vía pública, en el barrio Román del pueblo de San Vicente, requiriéndola para que nombre perito tasador por su parte.

Se acordó requerir a don Manuel Fernández y don José Martínez, vecinos de San Vicente y Ontaneda, para que dejen en el mismo ser y estado en que antes se encontraban la servidumbre en el sitio de Marcellin.

Aprobar la cuenta presentada por don Gueraersindo López.

DIA 1.º DE MAYO.—Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó dividir el término municipal en diez secciones para la designación por sorteo de la Junta de asociados.

Se acordó remitir a la Excelentísima Comisión provincial los escritos de don Francisco Muñoz y don Ramón Lombilla, sobre las elecciones de Juntas administrativas.

Se acordó expedir a don Bautista Alonso Sigler, las certificaciones que solicita con arreglo a los datos que obran en el archivo municipal.

Quedó enterada la Corporación de haber tomado posesión en el plazo señalado, el secretario nombrado en propiedad, don Agustín Quintanal Calderón.

DIA 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Por el señor concejal don Pedro Collantes se manifiesta diga la presidencia quién es el encargado de entregar la orden del día a los señores concejales y hacer las convocatorias, contestando el señor presidente que los empleados del Municipio, por lo cual el señor Collantes manifiesta no recibe hace tiempo orden del día ni órdenes de sesiones.

El señor concejal don Alejandro Rueda contesta que ha visto a los empleados del Municipio han tratado de hacer entrega al señor Collantes de la orden del día y notificarle, a lo cual se ha negado.

Se acordó abonar al Ayuntamiento de Villacarriedo la cantidad de 1.100,08 pesetas.

Se acordó comisionar al secretario del Municipio, para que se persone en el Ayuntamiento de Villacarriedo y adquiera datos sobre la subida del aumento de la cárcel del partido de este Ayuntamiento.

Se acordó remitir el escrito de los vocales de la Junta administrativa al señor gobernador civil.

Se acordó abonar a don Bautista Alonso lo que se le adeuda como secretario que fué y comisiones desempeñadas hasta 16 de febrero último.

Se aprobó el padrón de cédulas personales.

DIA 22.—Se acordó aprobar la cuenta de gastos originados con motivo de la enfermedad de viruelas al vecino del pueblo de Alceda Domingo García y su esposa, sin perjuicio de instruir el expediente necesario para depurar la solvencia del enfermo por sí procediera exigirle el pago de la cuenta.

Se acordó comunicar al alcalde de barrio de Quintana se encargue de las obras de la escuela de dicho pueblo.

Se acordó el aumento de sueldo a los empleados oficial de Secretaría portero y guardia municipal.

Abonar a los farmacéuticos las cuentas presentadas por los mismos.

Se acordó requerir a la Junta administrativa de S. Vicente, para que ésta autorice al Ayuntamiento para el pago de la certificación de la traída de aguas del citado pueblo.

Requerir a los alcaldes de barrio de este término municipal, para que haga relación de los edificios y albergues que existan en los mismos con la numeración que aquellos tenga, remitiendo los datos al Ayuntamiento para formar la estadística de viviendas.

Autorizar a don Cesáreo Sáenz de Miera, para que recoja de la Tesorería de Hacienda las cédulas personales.

Conceder la licencia de un mes, solicitada por el primer teniente alcalde, don José M.º Postigo

DIA 22 (extraordinaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó celebrar el sorteo por secciones de los señores que han de constituir la Junta de asociados de este término municipal, a tenor de lo que dispone la ley municipal vigente y el reglamento de 20 de abril de 1870.

DIA 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó remitir al señor director gerente de la Compañía del ferrocarril Astillero-Ontaneda el escrito presentado por don Ramón Ortiz Villota, solicitando autorización para construir un depósito de mercancías de la asociación de labradores de Ontaneda, y por lo que a este Ayuntamiento afecta no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado.

Se acordó expedir a don José Bustillo la certificación que solicita de los fondos pertenecientes al pueblo de Ontaneda, con arreglo a los datos obrantes en Secretaría.

Abonar al señor maestro de la escuela de Sel del Tojo 40,84 pesetas por saldo de lo que tiene que satisfacer por alquiler de la casa habitación del año último de 1919 a 1920, y que se le abone en lo sucesivo 75 pesetas.

DIA 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó anunciar al señor coronel de la 8.ª Zona de caballos sementales, quedar agradecido este Ayuntamiento por haber concedido prórroga para que continúe abierta la parada de caballos sementales en el pueblo de Corvera.

Extender a don Alejandro Rueda, concejal, la certificación que solicita referente a las cantidades ingresadas en arcas municipales pertenecientes a los pueblos.

Se acordó admitir la renuncia presentada por don Juan Corvera S. Cavada de vocal de la Junta de asociados y que se anuncie la vacante, por medio de sorteo.

Se aprobó la cuenta de los gastos con motivo de la reforma hecha en la Escuela del pueblo de Villegas, con el voto en contra del señor concejal don Luis García Palazuelos.

Se acordó autorizar al alcalde de barrio del pueblo de Quintana, para que proceda por medio de administración a verificar las obras de la Escuela de Quintana.

Se aprobó la liquidación de presupuesto perteneciente al último ejercicio de 1919 y que se remita al señor gobernador civil de la provincia.

A petición del señor concejal don Alejandro Rueda, se acordó se presenten al Ayuntamiento los talonarios de la administración de Consumos del año 1914, para que sean examinados por la Corporación.

Se acordó que por la Comisión de Hacienda se proceda a firmar el proyecto presupuesto extraordinario para el año actual.

Pasar a informe de la Junta administrativa del pueblo de Ontaneda, la denuncia presentada por don José Bustillo referente a una pila de piedra existente en la plaza bolos del mismo.

Se procedió al sorteo, para el nombramiento de un individuo de la Junta de asociados por la 3.ª sección habiéndole correspondido a don Manuel Fernández, vecino de San Vicente.

DIA 26.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

En vista de lo manifestado por el concejal don Alejandro Rueda y don Pedro Collantes, se acordó que al recibir las órdenes del día los señores concejales se dieran por notificados en el decreto que se acompaña a dichas órdenes.

En vista del escrito de don Bautista Alonso, en el cual manifiesta que próximo a abrirse en el pueblo de Alceda una fábrica y venta de pan, solicita se le manifieste cuanto haya acordado sobre condiciones de despacho y requisitos en que han de presentarse a la venta las piezas de

pan, se acordó que por el secretario se certifique de los datos que la Corporación tenga acordado sobre el particular.

Se dió cuenta del mismo a don Bautista Alonso Sigler, reclamando el pago de 23,40 pesetas, que fueron adelantadas para el pago del féretro de un hijo de un pobre, se acordó que la referida reclamación la haga al señor alcalde saliente don José Ibáñez, si a ello tiene derecho.

Se dió cuenta de una minuta de don Cayetano Alonso Sigler, reclamando 50 pesetas de visitas al pobre Domingo García, se acordó desestimar dicha reclamación por creer al Ayuntamiento no tener derecho al pago de dicha cantidad votando en contra el concejal don Pedro Collantes fundado en que la Junta de Sanidad había acordado se abonaran dicha cantidad, explicando el señor presidente que esto fué una extralimitación de funciones de la referida junta.

Se acordó quedar enterada del fallo de la Comisión mixta declarando soldado al mozo Emilio Arce.

Se acordó aprobar la liquidación del presupuesto que ha sido autorizada por el señor gobernador del año económico de 1919 al 20.

Se dió cuenta del escrito de don Bautista Alonso Sigler dirigido al señor gobernador civil reclamando las cantidades que se le deben de su haber como secretario de este Ayuntamiento acordándose remitir dicha reclamación según se solicita.

Se acordó abonar 23,95 pesetas por la prima seguro de incendios por la casa Consistorial.

Se acordó que la Corporación concurre en el día de mañana a recibir al señor ingeniero jefe de Montes.

Se acordó dar el pésame a la familia del finado don Tomás Revuelta, concejal que ha sido de este Ayuntamiento.

DIA 6 DE JULIO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó se requiera a don Víctor Martínez Conde para que haga entrega al alcalde de barrio de San Vicente de los tubos que reclama.

Se acordó se requiera a los vecinos del pueblo de Borleña, que han faltado a los trabajos acordados en dicho pueblo para que los verifiquen, según denuncia el alcalde de barrio.

Se acordó imponer la multa de 0,75 pesetas por cada vez que de la propiedad de los vecinos de Borleña denunciado por el alcalde de barrio.

Se dió cuenta del informe de la Junta administrativa de Ontaneda en la denuncia de don José Bustillo sobre la propiedad de un corro de bolos.

Quedar enterado de lo que manifiesta el alcalde de barrio de Ontaneda respecto al pago de la cantidad de pesetas 478,70 que se le adeudan a don José Bustillo.

Se dió cuenta de la denuncia de don Simón Magaldi por cerramiento de una carretera en el sitio Marcellín, se acordó que se lleve a efecto la apertura de la misma conforme se ordenó con fecha 12 de marzo último.

Se acordó abonar a don Bonifacio Usín 28,50 pesetas por trabajos verificados en el matadero municipal.

Se dió cuenta de los trabajos que se están llevando a cabo en la reforma de la tubería y demás servicios del matadero municipal autorizando al señor alcalde para hacer las obras necesarias en estos servicios.

DIA 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

A instancia del concejal señor Riancho, se acordó que de hecho se obligue el uso de pesas y medidas del nuevo sistema métrico decimal, retirando aquellas que no se ajusten a la verdad.

En vista de lo propuesto por el concejal don Emilio

Rueda, se acordó se ejerza vigilancia sobre la higiene pública de los pueblos del Municipio para evitar epidemias.

DIA 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar las necesidades propuestas por el señor alcalde al señor ingeniero jefe encargado de estudios generales de aspiraciones y la cuenta de gastos originados con tal motivo.

Se acordó abonar la cantidad de 211,20 pesetas importe de las obras de reforma de la casa habitación de la señora maestra de Quintana.

Se acordó que para atender a las reclamaciones que hace el alcalde de barrio de Quintana, solicitando fondos para reparar una fuente pública que presente antes el presupuesto de las obras que han de verificarse.

Se acordó que en vista del escrito de don Leonardo M. Conde sobre faltas a los trabajos acordados en el pueblo de Borleña, se requiera al alcalde de barrio de dicho pueblo para que manifieste en la forma en que se han acordado dichos trabajos.

Se acordó quede relevada en la prestación de trabajos en el pueblo de Borleña la vecina doña Pilar Muñoz, según reclama en su escrito.

Se acordó que en vista de los hechos que denuncia don Pedro L. Uría, vocal de la Junta administrativa de Alceda, se reclamen informes el señor presidente de dicha Junta acerca de los mismos, no admitiéndole la dimisión del cargo de vocal que presentá dicho señor Uría por no estar fundada en ninguno de los casos del artículo 43 de la ley Municipal.

Se acordó abonar al señor gerente de la Sociedad Eléctrica de Toranzo la cantidad de 149,79 pesetas por el alumbrado público en el primer trimestre del año actual, ordenándole al mismo tiempo la reparación de deficiencias en este servicio.

Se acordó se le entreguen al alcalde de barrio de San Vicente 120 pesetas de sus fondos propios que reclama por gastos originados en la traída de aguas a dicho pueblo.

Se acordó dar el pésame a la familia del finado don Gumersindo Díaz Fernández, concejal de este Ayuntamiento.

Se acordó comisionar al oficial de Secretaría don Faustino Gutiérrez para la identificación del mozo Francisco Herrero Zamorano ante la Comisión mixta.

DIA 31.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó anunciar la vacante del cargo de recaudador municipal de este Ayuntamiento.

Se acordó aprobar el proyecto del presupuesto extraordinario para el año actual y que se anuncie al público.

Se acordó reclamar en unión de los demás Ayuntamientos del partido solicitando la reforma y simplificación del R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Se acordó ordenar a la Junta administrativa del pueblo de Ontaneda para que abone a don José Bustillo las cantidades que se le adeudan durante su gestión como presidente de dicha Junta.

Se acordó abonar a la Junta administrativa de Corvera, los fondos que existan en Depositaria municipal procedentes de sus bienes de propios.

Se acordó abonar a don Jesús Gutiérrez Ruiz 27 pesetas por utensilios suministrados a la parada de caballos sementales del pueblo de Corvera.

Se acordó nombrar comisionado para el ingreso en Caja de mozos al secretario don Agustín Quintanal.

Se acordó autorizar al señor alcalde para que en unión de los demás del partido judicial reclamen al señor gobernador civil contra el contingente carcelario asignado para el año actual.

**DIA 17 DE AGOSTO.**—Aprobar el acta de la anterior.

Se acordó que en vista de estarse llevando por el señor alcalde, interventor y secretario la liquidación general y arqueo de fondos con el depositario don Eustaquio Rueda, y dada la irregularidad que por este funcionario se viene haciendo los pagos, con lo cual se desprende la duda de existencia de fondos en Depositaria, se constituya la Corporación en sesión permanente con el fin de ultimar dicha liquidación y arqueo para depurar las responsabilidades que procedan.

Se dió cuenta de un escrito de don Manuel Díaz López relativo a los derechos de propiedad de un corro bolos del pueblo de Ontaneda, y se acordó autorizar al señor alcalde para que instruya el expediente en averiguación de la legítima procedencia del expresado corro de bolos.

Se dió cuenta de la resolución de la Comisión provincial sobre constitución de la Junta administrativa de Ontaneda.

Quedar enterada la Corporación de la R. O. del Ministerio de la Gobernación confirmando el acuerdo de la Comisión provincial declarando con capacidad para el desempeño de concejal a don Manuel Riancho Mediavilla.

Se acordó no mostrarse parte en el sumario que se instruye ante el juez de instrucción sobre cerramiento de terrenos y corta de árboles en Alceda.

Se acordó que por el recaudador municipal se proceda a la cobranza del 1.º y 2.º trimestres del reparto del año actual.

Se abonar a don Santos Pozas 1,25 pesetas como premio por la muerte de un animal dañino, y al señor alcalde 5 pesetas por el impuesto del contraste pesas y medidas del Ayuntamiento.

Se acordó autorizar al señor alcalde para que reclame de la Dirección general de 1.ª enseñanza el material pedagógico que se solicita para la escuela de Alceda.

**DIA 23.**—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la liquidación general que se ha practicado con el depositario de fondos de este Ayuntamiento don Eustaquio de Rueda y de la cual aparece una existencia en su poder de 20.526,86 pesetas por distintos conceptos y que al verificarse el arqueo de estos fondos ha manifestado dicho depositario no tenerlos en su poder por haber dispuesto de ellos, en tal virtud se acordó se proceda a instruir contra mencionado depositario los correspondientes expedientes para depurar la responsabilidad que pueda caberle, designando a don Cesáreo Sáenz de Miera en concepto de agente ejecutivo para el procedimiento de apremio.

Se acordó destituir del cargo de depositario a don Eustaquio de Rueda y nombrar como interino al concejal don Alejandro Rueda.

**DIA 1.º DE SEPTIEMBRE.**—Aprobar el acta de sesión anterior.

Se acordó aprobar la diligencia de peritaje verificada en el expediente de cesión de una pequeña parcela solicitada por doña Higinia González Collantes.

Se acordó no acceder a la reclamación que hace el alcalde del Ayuntamiento de Villacarriedo sobre reclamación del contingente carcelario ínterin no se resuelva el recurso presentado sobre este particular.

Se dió cuenta del escrito de doña Antonia Herrero de la Concha de haberes cumplido el plazo de arrendamiento de terrenos destinado para ferias en el pueblo de San Vicente.

Se acordó conceder tres meses de licencia al concejal don Vidal Díaz de la Serna.

Se acordó abonar a don Jose Lasso 125 pesetas como premio por matador de un animal dañino.

Se acordó autorizar al señor alcalde presidente para que proceda a la venta de los valores que constituyen la fianza que tenía prestada don Eustaquio Rueda para responder el cargo de depositario.

**DIA 11.**—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó autorizar al señor alcalde para que someta a informe de un letrado expediente de procedimiento de procedimiento de apremio y demás responsabilidades que se siguen contra el ex depositario de fondos don Eustaquio Rueda Sánchez.

Se acordó ordenar al dueño de la casa Escuela del pueblo de Corvera don Jesús Gutiérrez para que verifique las obras de reforma en dicho local que reclama la maestra de aquella Escuela.

Nombrar recaudador municipal en propiedad a don Cesáreo Sáenz de Miera y Calderón previo el depósito de la fianza de 4.000 pesetas para responder a dicho cargo.

Se acordó conceder la licencia que solicita el auxiliar de Secretaría tan pronto se terminen los trabajos apremiantes.

Se acordó abonar a don Simón Magaldi la cantidad de 537,25 pesetas importe de las obras de reforma de los servicios del matadero municipal.

Se acordó abonar a don Rosendo Gómez 7,50 pesetas como tallador de mozos, y 8,50 pesetas por asistencia y alimentos a una pobre transeunte,

Por el señor alcalde presidente se hizo constar que en vista de la falta de asistencia de algunos señores concejales a las sesiones se verá bien a pesar suyo en la necesidad de exigirles la multa correspondiente.

Se acordó se hagan gestiones para conseguir rebaja de la de la factura que presenta la Compañía del ferrocarril de Astillero a Ontaneda por suministro de railes para las obras del matadero.

**DIA 28.**—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la excusa presentada por el concejal don Luis García Palazuelos.

Se acordó anunciar la vacante del cargo de depositario de fondos municipales con el sueldo anual de 600 pesetas, debiendo presentar el que fuese nombrado la fianza de 20.000 pesetas efectivas para responder a dicho cargo.

Se acordó abonar a don Gumersindo López 53,80 pesetas por anticipo de socorro a pobres de tránsito 53,75 por utensilios y pago de jornales para limpieza de la casa Ayuntamiento 115 anticipo de varias comisiones; 15 pesetas para festejos de la feria de San Vicente y 27,90 por suministro de raciones a la Guardia civil, de paso.

Se acordó abonar a Francisca Ruiz 10 pesetas por asistencia a enfermos variolosos.

Se dió cuenta de la fianza constituida por el recaudador municipal don Cesáreo Sáenz de Miera para responder al cargo, aprobándola a reserva de si fuese necesario ampliarla.

Se acordó aprobar la cuenta del suministro de raciones hecho por el señor alcalde a dos escuadrones de caballería que han pernoctado en dicho término municipal, en la cantidad de 447,54.

Se acordó se expidan las certificaciones que reclama en su informe el letrado señor Botín para retirar los valores que constituyen la fianza que tenía presentada el ex depositario don Eustaquio Rueda.

Se dió cuenta por el señor teniente alcalde 1.º de las multas que había impuesto a los señores concejales por falta de asistencia a las sesiones.

Se acordó conceder tres meses de licencia al concejal don Manuel Riancho Mediavilla.

Se acordó designar al secretario de este municipio como comisionado por este Ayuntamiento para asistir a la reunión convocada en la cabeza del partido judicial.

Se acordó aprobar el presupuesto ordinario formado para el conveniente año.

**DIA 24 DE ABRIL.**—Se acordó aprobar la cuenta general de la administración municipal del impuesto de consumos presentadas por el alcalde saliente José Ibáñez y darle un voto de gracias por su buena administración durante su gestión.

Se acordó dar un voto de confianza al señor alcalde actual para que siga dicha administración y recaudación del impuesto de consumos.

**DIA 12 DE JUNIO.**—Toma de posesión de la Junta municipal.

**DIA 7 DE AGOSTO.**—Se acordó aprobar el presupuesto extraordinario formado para el corriente año.

Corvera de Pas, 31 de diciembre de 1921.—El secretario, Agustín Quintanal.—V.º B.º, el alcalde, Braulio del Olmo.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Potes

Vacantes las plazas de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria y de veterinario municipal de este Ayuntamiento, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 365 pesetas, las cuales deberán proveerse por concurso; se anuncia al público para que dentro de 30 días, contados desde que aparezca el presente en el B. O., los que reúnan las debidas condiciones puedan solicitar dichas plazas presentando al efecto sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Potes, y febrero 1.º de 1921.—El alcalde, Juan José Bustamante.

### Ayuntamiento de Camargo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo actual, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 20 de febrero y 6 de marzo próximos, en que tendrán lugar los actos de sorteo y clasificación y declaración de soldados, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan:

Fidel Raúl Mesones Riancho, hijo de Santos y Antonia.  
Froilán Herrera Palazuelos, de Antolín y de Balbina.  
Juan J. Mier Herrera, de Braulio y Purificación.  
Isidoro Solana Sustacha, de Lucas y Teresa.  
Antonio García Villa, de José y Anastasia.  
Severino Mijares Arce, de Pedro y Juana.  
Alfredo Cacho Cacho, de Santos y Mercedes.  
Benito Escalante Arce, de José y Julia.  
Eusebio Cobo Pérez, de José y María.  
Manuel Noreña Marcos, de Cipriano y Sofía.  
Pedro Sañudo Sáiz, de José y Venancia.  
Maximino Fernández Terán, de Fernando y Consuelo.  
Eusebio Hondal Cuerno, de Isaac y Guadalupe.  
Salvador Mijares Solarana, de Salvador y Florentina.  
Arsenio Fuentes Echevarría, de Pedro y María.  
Bernabé F. Díaz Rivas, de Federico y Regina.  
Jesús Hernández Casares, de Aquilino e Higinia.  
Félix Sierra Gutiérrez, de Manuel y Luciana.  
Miguel A. Bolado Sierra, de Casimiro e Inés.  
Víctor E. Barros Urbistondo, de José y Teresa.  
Miguel Gutiérrez Blanco, de Casto y Jacinta.  
Joaquín Rodríguez Bolado, de Domingo y Petra.

Gregorio Arce Verbes, de Narciso y Petra.

Pedro Portilla Ruiz, de Pedro y Pilar.

Antonio García Setién, de Felipe y Pilar.

Jesús José Salmón Carral, de Santos y Josefa.

Ramón Gómez Raba, de Antonio y Visitación.

Gerardo Jaitan Delgado, de Benigno y Jenara.

Jesús Sáiz Portilla, de José y Leonor.

Lucas Ruiz Salcines, de Juan y Dominica.

Emilio A. Miranda Ostalaza, de Eduardo y María.

Avelino F. Lanza Entrecanales, de José y Carolina.

Bernardo Cano Gutiérrez, de José y María.

Hermenegildo López García, de Gaspar y Sinforosa.

Marcos Torre Gómez, de José y Aurelia.

Julián Salcines Pardo, de Jenaro y Emilia.

Camargo, 27 de enero de 1921.—El alcalde, Andrés Arche.

### Ayuntamiento de Valdeprado del Rio

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan y el de sus padres, naturales de este término municipal, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el remplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores o parientes que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, los días 13 y 20 de febrero y 6 de marzo, que tendrá lugar el acto de la rectificación y cierre de el alistamiento, sorteo y declaración de soldados, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan:

Alfonso Andrés Santiago, hijo de Bernardino y Dominica

David Herrero Marina, hijo de Teófilo y Maria.

David Marina, hijo de Maria.

Emilio Rodríguez Ruiz, hijo de Fernando y Carolina.

Abilio Díez Rodríguez, hijo de Benigno y Celedonia.

Restituto González Sáiz, hijo de Guillermo y Margarita.

Valdeprado del Rio 28 de enero de 1921.—El alcalde, José Postigo.

### Ayuntamiento de Polaciones

Por el término de diez días y a los efectos de reclamación, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial para el próximo año económico de 1921-22.

Polaciones, 3 de febrero de 1921.—El alcalde, Pedro Róiz.

### Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Sáinz Torre, hijo de Tomás y de Modesta, natural de Beranga, de este distrito, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demas personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Hazas de Cesto, a 30 de enero de 1921.—El alcalde, Manuel de Isla.

## Ayuntamiento de Polaciones

Se halla vacante la plaza de médico titular de este Ayuntamiento por renuncia del que antes la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos y con obligación de prestar asistencia médica a 30 familias pobres.

Los aspirantes a dicha plaza pueden presentar su instancias, en papel correspondiente y debidamente documentadas, en la Secretaría municipal, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y terminado dicho plazo de concurso, se proveerá la vacante en la forma prevenida por el reglamento del Cuerpo de médicos titulares.

Polaciones, 3 de febrero de 1921.—El alcalde, Pedro Róiz.

## Ayuntamiento de Penagos

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, así como el de sus padres, tutores o encargados, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Sala consistorial de este Ayuntamiento, en los días 13 y 20 del actual y 6 de marzo próximo, en que, respectivamente, tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo clasificación, y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan:

Francisco García García, hijo de Domingo y Justa.

Julián García Lafuente, de Teodomiro y de Lucila.

Fidel Ramos Gil, de Francisco y de Leona.

José María Jorge González Bustamante, de José y de María.

Lorenzo Gutiérrez Rojo, de Antonio y Valentina.

Penagos, 5 de febrero de 1921.—El alcalde, F. Navedo.

## Ayuntamiento de Enmedio

Hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente para los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de declaración de soldados que tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 13 y 20 del mes actual y 6 de marzo próximo, previniéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Mozos que se citan:

Julián García Díez, hijo de Julián y Luisa.

Aurelio Hernández Gabarri, hijo de Carlos y Fidela.

Isidro Alvarez Aguado, hijo de Cirilo y María del Carmen.

Enmedio, 6 de febrero de 1921.—El alcalde, Francisco Rodríguez.

## Ayuntamiento de Ramales

Don Cecilio López de Castro, alcalde constitucional de Ramales.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Alberto Martín de San Emeterio y San Celedonio y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se

les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 13 y 20 de febrero y 6 de marzo próximos, y hora de las once, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Ramales, a 20 de enero de 1921.—El alcalde, C. López.

## Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Conforme al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reemplazos vigente, han sido incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo del año actual los mozos Bartolomé Morales Vargas, hijo de Gabriel y María, y Fidel Carriles Fernández, hijo de Fidel y de Amelia, e ignorándose su paradero y el de sus familias, se les cita por medio de este anuncio, para que comparezcan a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales en los días 13 y 20 del actual y 6 de marzo próximo, a las horas que determina la ley; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Marina de Cudeyo, y febrero 2 de 1921.—El alcalde, P. A., Pedro de Hontañón.

## Ayuntamiento de la Hermandad de Campóo de Suso

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo actual los mozos que a continuación se expresan, y no habiendo podido ser citados a los efectos que dispone el artículo 45 de la ley, por ignorarse el paradero, así como también el de sus padres, se les convoca por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Consistorial los días 13 y 20 del actual y 6 de marzo próximo y horas de las ocho, en que comenzarán los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, apercibidos que de no comparecer, se les formará el oportuno expediente de prófugo.

Mozos que se citan:

Eleuterio Francisco Puente, hijo de Victoriano y Matilde.

Santos Fernández Mencia, hijo de Esteban y Leonor.

Tomás Casares Fernández, hijo de Tomás e Isabel.

Hermandad de Campóo de Suso, 5 de febrero de 1921.—El alcalde, Fernando Rodríguez.

## Ayuntamiento de Santoña

En el alistamiento de mozos formado por el mismo para el reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos, conforme el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos y de sus respectivos padres, se les cita por medio del presente, para que concurran a la Casa Consistorial de esta villa al acto de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y a la clasificación y declaración de soldados, los días 13 y 20 de febrero corriente, a las once y siete de su mañana, y el seis de marzo a las nueve de su mañana, según los anuncios que serán fijados

al público en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», apercibidos que no comparecer por sí o hacerse representar por persona autorizada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santoña, 4 de febrero de 1921.—El alcalde, León Herrero.

Mozos que se citan:

Francisco Javier Manzanos López Pelegrín, hijo de José María y María Caridad.

Cirilo Antonio Ibaceta Alonso, hijo de José Lorenzo y Eusebia.

Guillermo Benito Iglesias Loza, hijo de Benito y de Eutimia.

Jesús Bujanda Robles, hijo de Jesús y de Eugenia.

Enrique Francisco Maquieira Gaminde, hijo de Enrique y Encarnación.

Pablo Rodríguez Gil, hijo de Manuel y Victoriana.

### Ayuntamiento de Reocín

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 20 de febrero corriente y 6 de marzo próximo venidero, en que tendrán lugar los actos del sorteo y declaración y clasificación de soldados, advertidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Reocín, 1 de febrero de 1921.—El alcalde, José Saro.

Mozos que se citan:

Nicolás Noriega Bustamante, hijo de Víctor y Felisa.

Ricardo García Merino, hijo de Francisco y Leoncia.

Angel Lavín Sáinz, hijo de Anselmo y Teresa.

Jesús Riaño Somoano, hijo de José y Concepción.

José Manuel Rotella Fernández, hijo de Antonio y Carmen.

Antonio González Franco, hijo de Ramón y Dolores.

### Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don José M.<sup>a</sup> Martínez Abascal, alcalde constitucional de Castro Urdiales.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente edicto, a fin de que concurren a esta Sala Consistorial los días 13 del corriente mes para el cierre definitivo del alistamiento, el 20 del mismo mes para el acto del sorteo y el 6 de marzo próximo en que dará principio la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por medio de persona que debidamente los represente, se les declarará prófugos en su día y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Gustavo Suárez Abascal, hijo de Agapito y Rosa.

Andrés Fernández Santos.

José M.<sup>a</sup> Mendivil Carranza, de Eulogio y Romualda.

Manuel Quintana Cantero, de José y María.

Francisco Álvarez Caviedes, de Manuel y Josefa.

Fausto Suste González, de Eustaquio y Ramona.

Miguel Cantón Hernández, de Eugenio y María.

Joaquín Iglesias Quintana, de Joaquín y Adela.

Mariano Pérez Mendieta, de José y María.

Alberto Asegurado García, de Baltasar y Josefa.

Vicente Rodríguez Trujillo, de Ramón y Mercedes.

Nicolás Díez Llarena, de Baldomero y Florencia.

Eliás Gómez Riva, de Antonio y Guadalupe.

Máximo Garrochategui Cubillo, de Máximo e Isabel.

Manuel Álvarez Iglesias, de José y Manuela.

Antonio Cordero Callejo, de Santiago y Petra.

Manuel Gómez García, de Domingo y Balbina.

José Martínez Ortiz, de Carlos y Emilia.

Ramón Carasa López, de Demetrio y Flora.

Florencio Fernández Iglesias, de Francisca.

Sandalio Lataburu Loredó, de Miguel y Joaquina.

Juan Manuel Nova, de Pedro.

Vicente Rodríguez Trujillo, de Ramón y Mercedes.

Marcelino García García, de Francisco y Consuelo.

José M.<sup>a</sup> Ibáñez Helguera, de Vicente y Josefa.

Dionisio Gorostiza Incera, de Dionisio y Encarnación.

José Vizcaya Hornozabal, de Gabino y Florencia.

Valentín Pérez Aldal, de Benito.

Jesús Miguel Garría, de Bonifacio e Isabel.

Miguel Alonso Viota, de Victoriano y Pilar.

Julián Dehesa Cadierno, de Matías y Jerónima.

Victoriano Díaz Varona, de Manuel y Santos.

Juan Cavada Gavilondo, de Juan y Juana.

Andrés Hoyos Cruz, de Ramón y Benita.

Castro Urdiales, 31 de enero de 1921.—El alcalde, José M.<sup>a</sup> Martínez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Compañía del Tranvía de Miranda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria para el día 26 de febrero corriente, a las cuatro de la tarde, en el local de la Liga de Contribuyentes, Cervantes, 7, primero.

#### ORDEN DEL DIA

Primero. Lectura y discusión de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1920 y su aprobación.

Segundo. Aprobación del reparto de las utilidades del ejercicio.

Tercero. Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas y de tres consejeros.

La papeleta de asistencia se puede recoger en las oficinas de la Compañía, Arcillero 4, entresuelo, de doce a una, los días laborables hasta el 23 inclusive, mediante la presentación de las acciones o resguardos correspondientes.

Santanber, 9 de febrero de 1921.—El presidente del Consejo de Administración, Manuel de Huidobro.

## BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números 19.984 y 20.487, comprensivos de 10 billetes Lotería nacional y 15 acciones Banco Mercantil, respectivamente, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirá duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santauder, 10 de febrero de 1921.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.